RESOLUCIÓN N° 189 /2016 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, A ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2016..----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 31 de Agosto de 2016

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa N° 09/2016 Adquisición de Seguros para Vehículos en fecha 23 de Agosto 2016, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 313725.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con su respectiva propuesta: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Gs. 24.058.608 (Guaraníes veinte cuatro millones cincuenta y ocho mil seiscientos ocho), EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinte cuatro millones) y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Gs. 22.848.000 (Guaraníes veinte dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil).----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales de los bienes concursado, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación Directa N° 09/2016 Adquisición de Seguros de Vehículos, a **"ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"**, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON RUC Nº 80004049-0, LA ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EL EJERCICIO 2016, POR EL MONTO DE Gs. 22.848.000 (Guaraníes veinte dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Adquisición de Seguros para Vehículos.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Gisell Soares
Secretaria General

Joaquim López Matheus
Intendente Municipal